



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 3
R.M. N° 594/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 594/06**

Sucre, 18 de octubre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con nota N° 648/06 de 14 de septiembre de 2006; en cumplimiento del Art. 44° inc. 26) de la Ley 2028 de Municipalidades, el Ejecutivo Municipal, remite al Ente Deliberante el **Informe de Ejecución Presupuestaria y Programa Operativo Anual Segundo Cuatrimestre Gestión 2006**, para su conocimiento y consideración.

Que, la Ejecución Presupuestaria General de Recursos hasta el Segundo Cuatrimestre se demuestra en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

DESCRIPCION	PRESUPUESTO				% DE EJE.
	INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	
Recursos Específicos	67,084,960.00	-3,284,653.00	63,800,307.00	31,133,707.18	48.80
Transferencias T.G.N.	91,322,276.00	13,139,726.00	104,462,002.00	64,440,924.73	61.69
Transferencias de Donación Externa	17,472,599.00	4,647,761.00	22,120,360.00	2,553,536.28	11.54
Donación Externa	100,000.00	942,391.00	1,042,391.00		0
Préstamos de Recursos Específicos	21,918,310.00		21,918,310.00	13,484,448.77	61.52
Préstamos de Crédito Externo	7,886,266.00		7,886,266.00		0
TOTALES	205,784,411.00	15,445,225.00	221,229,636.00	111,612,616.96	50.45

Que, la Ejecución General de Recursos para el Segundo Cuatrimestre es de **Bs. 111.612.616,96** que representa el 50,45% de lo programado, dónde se puede evidenciar que las fuentes con mayor Ejecución Presupuestaria son: Préstamos de Recursos Específicos con 61.52% de ejecución (CONCRETEC), Transferencias de TGN con 61.69% de Ejecución y Recursos Específicos con el 48.80%.

EJECUCION FINANCIERA GENERAL DE INVERSIONES Y DE GASTO CORRIENTE

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% EJE.
ACTIVIDAD CENTRAL	30,691,874.87	16,603,745.59	54.10
PROGRAMA	248,100.00	60,668.20	24.45
PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1,752,035.00	109,358.04	6.24
SANEAMIENTO BÁSICO	9,448,946.00	805,646.85	8.53
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGO	1,463,426.00	742,770.35	52.18
DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7,234,070.38	2,589,717.88	35.80
LIMPIEZA URBANA Y RURAL	1,000,000.00	669,495.25	66.95
ELECTRIFICACIÓN RURAL	35,000.00	1,780.00	5.09
ALUMBRADO PÚBLICO	85,698.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	38,023,423.37	15,617,093.30	41.07
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	1,473,000.00	211,806.12	14.38
Servicio de Catastro Urbano y Rural	65,000.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE SALUD	33,899,838.00	4,787,237.53	14.12
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	26,342,466.63	6,834,377.28	25.94
DESARROLLO Y PROMOCIÓN AL DEPORTE	11,161,297.00	903,916.35	8.10



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

DESARROLLO DE LA CULTURA	936,250.00	371,383.27	39.67
DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	18,525,708.00	1,863,054.92	10.06
PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO	845,447.00	118,007.60	13.96
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA MUJER	408,556.00	145,295.88	35.56
SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,650,000.00	350,536.35	21.24
CONTROL Y REGULARIZACIÓN DE MERCADOS	191,358.00	67,023.37	35.03
PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	847,613.00	355,491.96	41.94
RECURSOS HÍDRICOS	821,290.00	130,995.22	15.95
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	14,077,633.75	2,619,371.73	18.61
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS ACTIVOS FINANCIEROS	3,278,583.00	3,127,550.48	95.39
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS OTRAS TRANSFERENCIAS	960,931.00	263,033.09	27.37
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DEUDAS	15,802,091.00	10,928,977.09	69.16
TOTALES	221,229,636.00	70,278,333.70	31.77

Que, la Ejecución Financiera General de Inversiones y Presupuesto de Gasto Corriente, con relación al presupuesto vigente de Bs. 221.229.636,00, alcanzó a Bs. 70.278.333,70, que representa el 31.77% de lo programado y con relación a lo efectivamente percibido es decir a Bs. 111.612.616,96 la ejecución representa el 62,96%.

Que, realizado un examen por muestreo se verificó que varios proyectos no muestran ejecución alguna, situación que tiene su incidencia en el bajo nivel de ejecución financiera para el segundo cuatrimestre, fundamentalmente se debe a la demora en la elaboración de planillas para el cumplimiento de los compromisos asumidos en lo que a gastos de inversión se refiere, asimismo las obligaciones de la deuda recién se efectivizan en el segundo semestre.

Sin embargo, con el propósito de mejorar el indicador financiero, que para el segundo cuatrimestre se considera bajo, se debe recomendar al Ejecutivo Municipal, cumplir con sus compromisos y que el mismo guarde relación con el indicador de ejecución física que alcanza al 60,04%.

Que, mediante Nota Interna N° 94 de 25 septiembre de 2006, la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, remite a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dos copias del informe, para su tratamiento y consideración en cada comisión.

Que, la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con Cite COM.P.O.T.M.A. No 240/06 de 12 de septiembre de 2006, luego de proceder a la revisión y análisis de la documentación remitida, referente a la Ejecución Física que alcanza al 60,04% en Sesión No 78 de 12 de septiembre, aprueba el Informe; sin embargo sugieren se realice las siguientes recomendaciones al Ejecutivo Municipal:

1. Deberá informar a detalle los porcentajes de Ejecución Física que se tiene en cada uno de los proyectos de pavimento rígido y losetas doble S que se ejecutan dentro del Convenio FANCESA-CONCRETEC ya que estos datos no figuran en el informe remitido.
2. Deberá revisarse la inscripción de todos los proyectos que figuran en el POA para su correcta transcripción al Informe Cuatrimestral pues, proyectos como Pavimento Charquipata, Posta Sanitaria El Rollo, Construcción Campo Deportivo Kinder Municipal y Pavimento Rígido Av. 2001 no figuran en este último documento.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, en su Art. 39° dice: ***“El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros”***

Por otro lado el Art. 41° num. 3 Segundo Párrafo dice: ***Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde.***



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. (Ley 2028 Art.12° num. 4)

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° SE APRUEBA el Segundo Informe Cuatrimestral de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto y Programa Operativo Anual 2006, Ingresos por Bs. 111.612.616,96 (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS 96/100 BOLIVIANOS) que representa el 50,45% de ejecución de recursos y Egresos por Bs. 70.278.333,70 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 70/00 BOLIVIANOS) que representa el 31,77% de ejecución financiera de Gasto Corriente e Inversión y el 60,04% de Ejecución Física.

Art.2° El Ejecutivo Municipal debe tomar en cuenta las siguientes instrucciones:

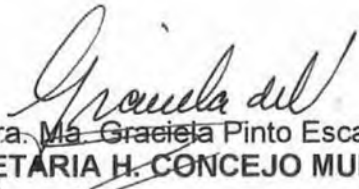
- Informar a detalle los porcentajes de Ejecución Física que se tiene en cada uno de los proyectos de pavimento rígido y losetas doble S que se ejecutan dentro del convenio FANCESA-CONCRETEC ya que estos datos no figuran en el informe remitido.
- Revisar la inscripción de todos los proyectos que figuran en el POA para su correcta transcripción al Informe Cuatrimestral, pues proyectos como Pavimento Charquipata, Posta Sanitaria El Rollo, Construcción Campo Deportivo Kinder Municipal y Pavimento Rígido Av. 2001 no figuran en este último documento.
- Con el propósito de mejorar el indicador financiero de egresos y que el mismo guarde relación con el indicador de ejecución física, se debe dar mayor celeridad en el procesamiento de planillas y cumplir con los compromisos contraídos en lo que a gastos de inversión se refiere.

Art.3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL